

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puntos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín. D. Juan Ordóñez, Daoiz y Valarde número 23, 2.º, sin cuya orden 4 V.º B.º no se insertan.

En la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4.º. La suscripción será adelantada.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, y éstos deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de pretendidas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6645

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Paulino G. del Moral, vecino de Santander, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesión de 45 pertenencias con el nombre de «Cazona», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Pedrigueras, término de Puente Agüero, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan á todos vientos con terrenos del común y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un árbol aislado existente en dicho sitio de las Pedrigueras, distante unos 300 metros de la fábrica del Sr. Mazarrasa, y se medirán al O. 200 metros; al E. 700, al S. 300 y al N. 200, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 9 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe
P. O.,
José Mattas Gomez.

Número 6653

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Santiago Ontañón, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasia á Mas Maruri», de mineral de hierro en término de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco existente entre las minas «La Necia», «La Chata», «Mas Maruri», «Maruri», «Antonía», «La Simple», y «Demasia á La Simple.»

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 25 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
A. de Odriozola.

Número 6660

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Víctor Diez, vecino de Santander, ha presentado el 17 del actual, una solicitud de conce-

sión de nueve pertenencias con el nombre de «Epsilon», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Riva-Coba, término de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo que lindan á todos rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de una finca de los herederos de don Nemesio Coterillo y se medirán 200 metros ó los que haya hasta intestar con la ría de Tijero 1.ª estaca; de esta al N. 200 la 2.ª; de esta al O. 300 la 3.ª; de esta al S. 300 la 4.ª; de esta al E. 300 la 5.ª; y de esta con 100 al N. se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
A. de Odriozola.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del señor Gobernador fecha 2 de los corrientes, y mediante haber sido renunciados por los interesados, han sido declarados fenecidos y sin curso, y franco y nuevamente registable el terreno de sus designaciones, los expedientes de registro para las minas nombradas «Flora», núm. 6605 y «San Ignacio de Loyola», núm. 6577; sitas en los términos municipales de Santa María de Cayón y Alfoz de Lloredo respectivamente.

Lo que se publica en este periódico

oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 5 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
A. de Odriozola

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACION

El señor don Alejandro Mediavilla, Juez municipal, ejerciendo la jurisdicción ordinaria por uso de licencia el propietario, en providencia de hoy, dictada en expediente de ejecución de sentencia dictada en causa por hurto contra Daniel Carnicero Miranda, a ordo se cite por la presente como se verifica á José Gutierrez, carretero, que viene como ordinario á esta ciudad, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el inserción al de su inserción en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado instructor, Santa Lucía 1.ª, 4.ª, para recoger unos efectos de su propiedad y piezas de construcción en dicha ejecutoria; apercibiéndole que sino lo verifica lo parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, se expide en Santander á veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.— El Secretario, Juan Castrillo.

DON ALEJANDRO DE MEDIAVILLA Y LOPEZ DEL RIVERO, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á Rosalía Solar Pi, domiciliada que estuvo en esta ciudad, calle

de Rualasal, número diez y ocho para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y «Gaceta de Madrid», se presente ante la Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de mencionada individuo; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en causa que contra la Basilia se sigue por hurto.

Dado en Santander á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Alejandro de Medavilla.—El Secretario, J. Gonzalo Peñayo.

Don Antonio Sanchez Sierra, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Juez municipal suplente de la misma, hoy en ejercicio por hallarse el propietario desemponando la jurisdicción ordinaria.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio actual de don Máximo Gomez Diego ó don Mariano, he acordado en providencia de esta fecha, que se le cite por medio de este edicto para que comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, para constituir el tribunal del Jurado, que ha de conocer de las causas correspondientes á los Juzgados de Villacarriedo y Torrelavega, seguidos respectivamente contra Joaquin Herro, por incendio; Saturnino Canales y otro, por homicidio, Casimiro Gomez y otros, por robo; Virgilio Losada, por homicidio, por imprudencia y José Manuel Velasco y otro, por falsedad; apercibido que de no comparece incurrirá en la multa del artículo 52 de la Ley.

Dado en Santander á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio S. Sierra.—P. S. M., Arsenio de Catañedo.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha, en causa sobre lesiones inferidas al súbdito francés José Luis Drouhot, por la presente se cita á Juan Pedro Gontenegré, también de nacionalidad francés, de oficio pintor de imágenes y que dice marchar para la provincia de Leon, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, núm. 1, á prestar declaración indagatoria en el presente sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Torrelavega treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Marcelino García.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER
A BILBAO

EMISION
DE 10.000 OBLIGACIONES DE
PRIMERA HIPOTECA.

La Junta general ordinaria de accio-

nistas de la Compañía del Ferrocarril de Santander á Bilbao, celebrada el 31 de Mayo del corriente año, acordó la emisión de 10.000 Obligaciones hipotecarias de á 500 pesetas cada una, con interés anual de 4 por ciento, pagadero semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una cantidad fija anual para pago de intereses y amortización.

En garantía del pago de estas obligaciones resolvió hacer lo correspondiente escritura hipotecando.

1.º El Ramal de Bilbao á Zorroza, con sus estaciones de viajeros y mercancías, situada la primera en los terrenos de la Concordia y la segunda entre la Plaza de Toros y la Casilla, con primera hipoteca.

2.º El Ramal de la Industrial á Azbarren (Dos Caminos) que ha de unir la línea de Santander á Bilbao con la de Bilbao á Durango.

3.º La línea de Zalla á Solares con segunda hipoteca y cuya primera la constituyen 13.000 de á 500 pesetas cada una.

Además la emisión tiene la garantía subsidiaria de las demás líneas de la Compañía.

En consecuencia de dichos acuerdos el Consejo de Administración, autorizado debidamente, ha acordado ceder en pública subasta dos mil Obligaciones de la referida emisión con las condiciones siguientes:

1.º La suscripción se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del día 15 de Octubre corriente, recibiendo los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañía, en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en Santander en las oficinas de la Compañía, Muelle, 13.

2.º El tipo de emisión es el 90 por 100 del valor nominal sean 450 pesetas por Obligación, no admitiéndose oferta que no lo cubra.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por Obligación al hacer la propuesta.

4.º La Compañía entregará á los suscriptores re guardos provisionales que serán cangeados por los títulos definitivos.

5.º Se admitirán en pago de las suscripciones los pagarés emitidos por la Compañía, quedando los que los posean exentos de la fianza.

6.º El Consejo de la Administración de la Compañía se constituirá en las oficinas de la misma, á las cinco de la tarde del día 15 del corriente mes para hacer públicamente las adjudicaciones de las Obligaciones suscriptas en las condiciones usuales.

7.º Los suscriptores á quienes se hubieran adjudicado el todo ó parte de su pedido deberán hacer efectivo el pago total antes del día 25 en cualquiera de los puntos señalados.

Bilbao 1.º de Octubre de 1897.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri.

GARANTÍA DE LA EMISION

Segun se manifiesta en las condiciones de la suscripción, la garantía de las Obligaciones que se emiten quedará constituida en la forma siguiente:

Primera hipoteca de los Ramales de Bilbao á Zorroza y de la de Industrial á Azbarren, cuyo recorrido es de 12 kilómetros.

Segunda hipoteca de la línea de Zalla á Solares, que mide 79 kilómetros. Tiene además la garantía subsidiaria de las demás líneas de la Compañía.

Las líneas actualmente en explotación del Cadagua, Zalla á Solares y Santander á Solares han producido desde 1.º de Julio de 1896 al 1.º de Julio del corriente año, pagados todos

los gastos, incluso el servicio de obligaciones, 254.000 pesetas, siendo el aumento de productos de explotación en los meses de Julio y Agosto del año actual de 50.000 pesetas.

Resulta, pues, que los productos que se obtienen sin abrirse á la explotación los mencionados Ramales de Bilbao á Zorroza y de la Industrial á Azbarren cubren con exceso las atenciones de todas las Obligaciones emitidas y las 10.000 que se emiten.

Nota.—Se dan facturas en las oficinas de don Enrique Plasencia.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado una libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 482, expedida á favor de don Jorge Fernandez, se ruega á la persona, en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 27 de Setiembre de 1897. Por el Banco de Santander: El Director Gerente, Rafael Botin Aguirre.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
San Miguel de Aguayo . . . 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Comillas	2 10
Arenas	10 80
Campoó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Espinilla	5 90
Hermanidad Campoó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1898 á Diciembre 1891 y desde

Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Campoó de Yuso	2 50

Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campoó de Suso	14 20
Lamaso	2 59
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campoó de Suso	64 60
Luenta	35 20
Ruente	4 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Vai de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Campoó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 90
Campoó de Yuso	164
Enmedio	16 99
Hermanidad Campoó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luenta	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 33
Pielagos	1 90
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	9 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campoó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 45
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de ponerle oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes en enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Lope de Vega, número 4.

SANTANDER

A yuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de esteros.....	Especie	Tasación. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses	Objeto	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones Pesetas
												Extension Hectáreas	Tasacion Pesetas	
Tojos (Los)	Casaca y Candano Idem	Barcenamayor Idem	2	Avellano	11	Entresaca de pies menores de 25 centímetros de circunferencia	»	1	Subasta	Gratuita	»	530	424	424
Idem	Colladas y Collugas Canal de la Barceilla	Idem Id. y Los Tojos	200	R. y haya	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	Hogares	Gratuita	»	958	768	968
Idem	Idem Valneria	Idem	11	Avellano	11	Entresaca de pies menores de 25 centímetros de circunferencia	La Casuca: N. Cumbre, E. Arroyo, S. Sendero de la Casuca y O. Fuente de la Teja	1	Subasta	»	Idem 4 á las 10 y 12	»	»	11
Idem	Idem Correpoco	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem Hornero	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem Saja (parte baja)	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem Los Tojos y otros	Idem	100	R. y haya	100	Muertas y rodadas	La Casuca: N. Cumbre, E. Arroyo, S. Sendero de la Casuca y O. Fuente de la Teja	3	Hogares	Idem	»	77	62	62
Idem	Idem Id. Id. (Saja)	Idem	100	Idem	100	Idem	»	3	Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem Id. Id. (Correpoco)	Idem	100	Idem	100	Idem	»	3	Idem	Idem	»	406	325	625
Idem	Idem Serradores	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem Saja (parte alta)	Idem	300	Idem	300	Idem	La Canal: N., E. y S. Cumbres de la Canal y O. Camino	3	Idem	Idem	»	82	66	66
Idem	Idem Los Tojos y otros	Idem	2	Avellano	11	Entresaca de pies menores de 25 centímetros de circunferencia	»	3	Idem	Idem	»	2030	1624	1924
Idem	Idem Idem	Idem	4	Idem	21	Idem	»	1	Subasta	»	Idem á las 11 y 12	»	»	11
Idem	Idem Idem	Idem	35	Robles	35	Muertas y rodadas	Canal de la Cruz: N. Haya Cruzada, E. carretera, S. y O. Cumbres de la Canal	1	Idem	»	Idem á las 11 y 12	»	»	21
Tudanca	Cubillo y Vejos Matilla y Tras los prados	La Lastra	40	Idem	40	Idem	Haya Cruzada: N. La Padaleja, E. carretera, S. Canal de la Cruz y O. Fuente del Cabo	3	Hogares	Gratuita	»	72	58	93
Idem	Idem La Bajo y Negro	Santotis	45	Idem	45	Idem	»	3	Idem	Idem	»	85	68	108
Idem	Idem Canaluco y Rio Gelgar	Salceda	»	»	»	»	»	3	Idem	Idem	»	247	198	243
Idem	Idem Garmijal Las Barcas y Vejos	Tudanca	55	Robles	55	Muertas y rodadas	»	»	»	Gratuita	»	156	124	124
Idem	Idem Malatraspeña y La Cuestra	Idem	»	»	»	»	»	3	Hogares	Idem	»	134	107	162
Idem	Idem La Garma y Veiga de Arados	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	33	26	26
Idem	Idem Id. y Salceda	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	30	24	24

Castro-Urdiales

Castro-Urdiales Cerrredo	Castro y otros	160	Encina Alboroto y Agracio	160	Matarrasa	La Escalerilla; N. Candina E. El Avellano S. Enderilla y O. Hornigero	3	Hogares	Gratuita	»	»	744	595	1455
Idem	Id. Id.	700	Idem Idem Idem	700	Idem	Helechal; N. camino real E. senda de Laza S. La Alconera y O. Fuente del Barea	3	Idem	Idem	»	»	»	»	»

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de estéreos	Especie	Tasa- ción — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Situación y linderos.	Plazo para el aprovechamiento Meses	Objeto	Clase de la concesión	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Pesetas
												Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
Castro-Urniales	Trecha de Cer- digo	Castro y otros					Sitios y linderos.							
Idem	Montecillo	Islares							Gratuita			14	11	11
Idem	Dehesa	Orniñon							Idem			74	59	59
Idem	Buscanillo	Santullán	50	Robles	50	Matarrasa		3	Idem			19	15	15
Idem	Idem	Idem	200	Idem	200	Poda	Saldeguñon; N. carretera Este y Sur Sierra y O. Arroyo	4	Subasta		Octubre 4 à las 10 y 1/2	101	268	318
Idem	Idem	Idem	800	Idem	800	Matarrasa dejando resalvos de roble de 5 en 5 metros de los mejor configurados	Rebollar de Verantajo; N. E. S. y O. Sierra		Idem					200
Idem	Rucalzada y la Armanza	Otañes	400	R. y Alisa	400	Idem	Ladera Oeste de Saldeguñon; N. y O. fincas, E. Arroyo Buscanillo y S. Marcos	3	Hogares					800
Idem	Dehesa	Orniñon	300	Robles	300	Poda	Las Linderas y Poda; O. y S. Arroyo, E. Rio O. Ventero	4	Subasta		Id. 11 y 1/2			800
Idem	Rucalzada y la Armanza	Otañes	400	Idem	400	Matarrasa dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados	La Pedrera; N. y S. marcos, Este Rio y Oeste Campo de la Herrera	4	Idem		4 Octubre à las 12			400
Idem	Idem	Idem	400	Idem y Alisa	400	Idem	Rodal; N. y S. marcos, E. Rio y O. los campos	4	Idem		5 Idem à las 10 y 1/2			400
Idem	Idem	Idem	400	Alborto	400	Matarrasa	Retornos; N. Rio Tarraga, E. Regato de las Bardeneras, S. Hito de Sopena y O. Balicas	4	Idem		Id. à las 11			400
Idem	Idem	Idem	300	Idem	300	Idem	Retornos; N. Arroyo de la fuente, E. Balicas, S. Sopena y O. Regato del Tunel	4	Idem		Id. à las 11 1/2			300
Idem	Idem	Idem	400	Roble y Alisa	400	Idem dejando resalvos de 5 en 5 metros de los mejor configurados	La Helguerrilla; N. corta anterior, E. carretera de la Armandillo, E. y S. Sierra y O. cerro medio	4	Idem		Idem à las 12			400
Idem	Cabaña peraza	Samaño	50	Robles	50	Matarrasa	Candinal, N. Regato del Aguadillo, E. y S. Sierra y O. cerro medio	3	Hogares					400
Idem	Idem	Idem	100	Idem	100	Idem	La Horcada; N. y E. Rio, S. Sierra y O. prado de Mayo	3	Idem			682	546	636
Idem	La Pedrera	Idem	100	Idem	100	Idem y Poda	Calleja del Maral; N. E. S. y Oeste Sierra calva	3	Idem					
Idem	Idem	Idem	100	Idem	100	Idem	Campo de Sal de Tabanos; Norte Sierra, E. campo de las Llo- seras, S. Rio y O. Rio y Gu- riezo	3	Idem					
Idem	Idem	Idem	50	Encina Alborto y Ag acio	50	Matarrasa	Peña del Llano; N. y S. Sierra, E. Rebollo pelado y O. Poza de la Gütrera	3	Idem			739	591	6841
Idem	Calleja del Toro	Lusana	60	Encina	60	Idem	Rebollaraco; N. Mionio, E. Oun- ton, S. Santullán y O. fincas particulares	3	Idem					107